

EL CENSOR,
PERIÓDICO POLÍTICO
Y LITERARIO.

TOMO IV.



PASCUAL DE CAYANGA

MADRID, 1820:

En la Imprenta del *Censor*, por D. LEON
AMARITA.

Causa de la reyna de Inglaterra.

Esta célebre causa es uno de los mas grandes errores que puede cometer un ministerio : porque reúne todos los gérmenes de disolucion del orden social. Ha sido escandalosa para las costumbres públicas, peligrosa para la tranquilidad del estado, contraria al voto comun del pueblo, é indecorosa á la dignidad real y al honor de los ministros.

No nos toca á nosotros decidir si la reyna ha sido ó no culpable del delito que se le imputa: las causas de esta especie son siempre de muy difícil probanza, mucho mas en personajes que tienen poderosos amigos y terribles contrarios. Estamos persuadidos que todas las legislaciones que han existido hasta ahora acerca del crimen de adulterio, son viciosas en cuanto al procedimiento y en cuanto á las penas : porque el principio de todas ellas que ha sido castigar un delito, cuya pesquisa es mas dañosa á las costumbres que su impunidad misma, es un principio errado y absurdo. Mas no es esta la materia

que nos proponemos ventilar ahora. Sea lo que fuere de la culpabilidad de la reina, jamas ha debido abrirse una causa tan solemne y ruidosa en el tribunal mas augusto de la nacion.

El ministerio inglés no debe ignorar que no se insulta impunemente á la honestidad pública, y los procedimientos judiciales ante la cámara de los pares han sido un perpétuo insulto á la moral y un continuo escándalo para los nacionales y extranjeros. Hay cosas que no se deben presentar jamas á la vista de los hombres, aunque la misma justicia las reclame, mucho mas cuando el público sabe muy bien que no el amor de lo justo, sino las pasiones del gabinete han provocado tan ruines y escandalosas escenas. Se han traído á toda costa testigos desde las partes mas remotas de Europa, sin mas objeto que el de llenar de impurezas los oídos del pueblo, el senado y los periódicos; cuya lectura ha estado prohibida, mientras han durado las indecentes declaraciones de los testigos, en todas las casas, donde los padres de familia han temido ofender la castidad de sus esposas, ó el pudor de sus hijas con el espectáculo sacio de aquellos

cuadros. Hay tambien no sé qué especie de ridiculez en esta clase de procesos. El vicio atroz, por mas obsceno que sea, excita la indignacion pública, y no pertenece á la clase de los objetos ridiculos, desde que mueve grandes pasiones; pero la flaqueza, aunque sea sumamente criminal, no nos penetra de aquella aversion, de aquel horror con que naturalmente miramos los delitos. Por consiguiente, la disposicion del ánimo al oír una causa de adulterio, es mas bien la compasion, que el aborrecimiento al reo, y estamos prontos á aprovechar las numerosas ocasiones de reir, que forzosamente ha de producir una causa semejante. Los graves lores de Inglaterra han reido muchas veces al oír las declaraciones, y al ver las gesticulaciones de Majocci; y en vano han querido reprender el desorden risueño de algunos subalternos: la indomable risa triunfaba en el rostro del reprendedor, así como en el del reprendido. El ministerio inglés debió preveer estos efectos: debió conocer que segun el estado actual de las costumbres europeas, cuando el tribunal y el auditorio se rien en una causa de adulterio, no es del reo de quien se burlan; y en fin, debió sa-

ber que ya han pasado los siglos bárbaros y atroces, en que el cruel Enrique VIII, auxiliado de un parlamento esclavo y supersticioso, enviaba al cadahalso sus esposas cuando le fastidiaban ó le inspiraban sospechas.

La historia está llena de los males que han causado á las naciones los vicios de los gobernantes; y la política prohíbe justamente presentar á la vista y á la animadversion pública los desórdenes privados. La lascivia del hijo de Tarquino y de Claudio restituyó la libertad á los romanos. Bruto se valió de la sangre de Lucrecia para trastornar el trono de Rómulo: el decemviro déspota no puede quejarse de nadie, sino de si mismo: él reveló su torpeza, queriendo cubrirla con el velo de la justicia. La crueldad del rey don Pedro con su muger Blanca de Borbon, y su pasion desenfadada á la Padilla, fueron los dos pretextos mas poderosos de que se valieron sus enemigos para derribarle del trono, porque hicieron temer al pueblo español que sucederian á aquel monarca desalumbrado los frutos adulterinos de su barragana. No es necesario aglomerar egemplos: la esperiencia prueba que la revelacion de los desór-

denes del palacio han tenido siempre por consecuencia convulsiones intestinas. El pueblo mas corrompido rinde cierta especie de homenaje á la moral; y quiere que los monarcas, ya que no sean responsables ante la ley en las operaciones de su vida privada, respeten á lo menos las costumbres, cuyo ejemplo deben á la nacion. Manifestad á la vista de todos sus debilidades: presentad al público el espectáculo asqueroso y ridículo del vicio: *revelad las verguenzas de vuestro padre*, y habreis conseguido quitarle al pueblo una ilusion, que es la mas poderosa garantía del orden y de la tranquilidad.

¿De dónde proceden las formalidades severas, la gravedad en cierto modo religiosa, de qué se revisten los depositarios de la autoridad? No ignoramos que algunos han atribuido el ceremonial y la etiqueta de los magistrados al orgullo, compañero inseparable de la autoridad; pero en nuestro entender se engañan. Rousseau, á quien nadie acusará de ser el adulator de la vanidad ni de la soberbia, elogia altamente el ceremonial que observaban los romanos en todos los actos públicos: la apatitud del cuerpo, la calidad y forma de los

vestidos , y hasta las palabras que se debían pronunciar , estaban prescritas por el uso. El consul, que partía para la guerra , llevaba diferente vestidura de la que usaba en el dia del triunfo , ó de la que se ponía para ir al senado ; y observemos que aquel ceremonial no podia tener por principio el orgullo del mando en un pueblo perfectamente libre , cuyas magistraturas eran anuales , y donde Fabricio y Cicinnato , concluido su consulado ó abdicada la dictadura , se volvía el primero á su casa á comer en su bagilla de barro , y el segundo á su campo á dirigir los bueyes uncidos al arado. De otro principio mas noble y más importante procede la instruccion del ceremonial , que es general en todos los pueblos , pues en todos la hallamos vigente. No hay ceremonia civil ó religiosa que no se funde sobre un sentimiento ó una máxima moral. Los magistrados no se deben presentar al público sino como los protectores de las buenas costumbres : la gravedad del ceremonial anunciando la ausencia de las pasiones desordenadas y tumultuosas , manifiesta la aversion al vicio , y hasta cierto punto la imposibilidad en que deben estar de cometerlo. Esta gravedad y decoro es suma-

mente necesaria á los reyes: porque les impone la dichosa precision de sobreponerse á las debilidades humanas. Los que la han atropellado, han tenido largos infortunios que horrar. El palacio del monarca debe ser el asilo de la virtud: ¿cómo se ha atrevido un ministerio imprudente á revelar á los pueblos que el impuro aliento del vicio habia inficionado el lecho de su príncipe?

Pero se nos dirá que «no debe quedar impune el adulterio; y mucho menos en la familia real, de la cual espera la nacion sus monarcas legítimos.» Y ¿han encontrado los ministros otros medios para remediar ese desorden que el escándalo y la ridiculez? El difunto Jorge III conocia mas bien lo que se debia al decoro de su palacio y al bien de la nacion, cuando constantemente favoreció á la reyna actual en las frecuentes desavenencias con su marido. Sabia que en todas las familias, pero señaladamente en la real, el origen de los males y desórdenes domésticos está en el gefe, que ó no quiere ó no sabe impedirlos; y que aunque cuando su nuera fuese culpable, no podia probarse su culpa, sin que al mismo tiempo se espusiese la conducta

de su hijo á la animadversion general. Ademas, en el caso presente no hay ni aun el miserable pretesto de evitar que subiese al trono la prole ilegítima: pues los hechos, sobre que se ha versado la acusacion, son muy posteriores á toda cohabitacion de los cónyuges. Se ve, pues, que solo el deseo desenfrenado de la venganza ha dirigido al ministerio en esta medida impolitica. No han podido perdonar á la reyna, ó culpada ó inocente, que haya vuelto á Inglaterra á reclamar sus antiguos y no perdidos derechos. Los ministros la veian con placer girando por toda la Europa, y presentando en todas partes con oprobio de la Inglaterra y con escándalo del mundo, la prueba evidente de las discordias domésticas de la casa real. Poco les importaba entonces su conducta; y aunque esta haya sido cual los ministros quieren que se crea, ¿á quién podrá atribuirse sino á los que casi la arrojaron de su casa? Los primeros agresores en estas desavenencias indecentes son los únicos culpables del escándalo público, de la infraccion de los vínculos sociales, y del golpe mortal que ha dado á las costumbres nacionales. Y los mismos que abrieron el sendero de los de-

litos, ; son los que se presentan ahora como acusadores !

No solamente ha ofendido esta causa las costumbres, sino tambien la religion del pays, dando motivo á contrarias opiniones entre los teólogos ingleses sobre una materia tan esencial á la sociedad, como es el matrimonio. Los prelados mas distinguidos de Inglaterra estan discordes entre si sobre el punto principal de la cuestion : unos opinan que probados los hechos de que se ha acusado á la reyna, debia recaer al instante sentencia de divorcio : otros por el contrario dicen que esta sentencia no debe recaer sobre el consorte adúltero , sino en el caso de que el otro consorte esté exento del mismo delito; y es fuerza confesar que la legislacion civil de los ingleses favorece esta segunda opinion. Por una y otra parte se ha citado la santa escritura , segun costumbre; pero sea lo que fuese de esta cuestion , nadie duda que semejantes discusiones desmoralizan al pueblo siempre que se ven obispos capaces de burlarse de un lazo tan sacrosanto por miras ó partidos políticos; cuando su verdadera politica, de acuerdo con su obligacion , consiste en conservar la in-

fluencia y el respeto debido á las ideas religiosas. Cuando las materias políticas ó morales se tratan *more scholastico*, el pueblo se acostumbra á no considerar sus maestros sino como á unos disputadores pedantes, y no da mas importancia á la cuestion, que se ventila, que la necesaria para burlarse de la batalla y de los campeones. A la verdad, en tiempo de Enrique VIII, que enviaba al suplicio los que no opinaban como él, las disputas eran un objeto muy serio: ningun prelado se hubiera atrevido á negar que Ana Bolena era digna del divorcio y de la muerte, aunque el rey no estaba exento por su parte del crimen de adulterio; pero desde Enrique VIII hasta nuestros dias han pasado tres siglos. Parece que el ministerio inglés no ha hecho atencion á la diferencia de tiempos y de circunstancias.

Los ultrages, hechos por el gobierno á las costumbres nacionales, rara vez dejan de producir convulsiones infaustas y peligrosas: pero ademas de esta razon general, hay otras dos muy particulares en el caso presente que hacen impolítica en sumo grado la causa de la reyna. Para convencerse de ello, supongamos por un momento que

hubiese triunfado el ministerio: que se hubiese declarado el divorcio: que el rey libre ya de sus primeros lazos, contragese segundo matrimonio, que tuviese hijos de él y se les asignase, como de derecho, la sucesion á la corona. Los hermanos del rey, que son actualmente los herederos presuntivos por el orden de su nacimiento, verian frustradas sus esperanzas y derechos; y el origen de haber sido engañadas sus esperanzas, lo hallarian en una causa, cuya sentencia, si tenian fuerzas y partido, que nunca faltan á los poderosos, podrian atacar, y efectivamente la atacarían, aunque estuviese fundada en la mas estrecha justicia: ¿qué será cuando todo el mundo está convencido, de que solo la pasion y la venganza han traído á una reyna abandonada ante el tribunal de los pares, donde se han violado todas las leyes para instruir el proceso, donde es público que ha habido testigos sobornados, donde se han cohibido los medios de defensa, y se han ampliado los de ataque, y en fin, donde la sentencia de divorcio se hubiera pronunciado contra el texto espreso de la ley? ¿Hubieran podido los ministros robar á la posteridad el conocimiento de estos hechos?

Fortalecidos con las injusticias presentes y con fuerzas preparadas en el silencio y á favor del tiempo, los herederos actuales podrian establecer una guerra de sucesion contra los hijos de un segundo matrimonio; y ninguna nacion sabe mejor que la Inglaterra lo que es una guerra de sucesion. No debe haber olvidado los sangrientos debates á que dieron lugar las pretensiones de las familias de Yorck y Lancaster; y mucho menos la sangre que corrió sobre el solio inglés por la desenfrenada é inconstante liviandad de Enrique VIII. Entonces se vió al parlamento declarar sucesivamente legítimos é ilegítimos tres matrimonios. La herencia de la corona, artículo el mas fundamental de una monarquía, fluctuó entre las opiniones y las pasiones versátiles de los jurisconsultos y de los ambiciosos. El ministerio inglés provocando la causa de la reyna, regalaba á su nacion, quizá sin preverlo, una guerra civil sangrienta y duradera.

Estas serian las consecuencias seguras de una medida tan imprudente en una nacion donde no hubiese el menor germen de discordia: ¿qué será en la que se halla cada dia mas y mas espuesta á las con-

vulsiones civiles por la combinacion de un gran número de causas políticas? Ya hemos visto que no solo los radicales, sino una mayoría muy declarada de la nacion se han presentado como defensores de la reyna. A la verdad, no se descubre á primera vista qué conexion puede haber entre una cuestion puramente judicial y las pretensiones ú opiniones políticas de los partidos: y en la realidad no existe esa conexion: los ministros son los que la han creado. El pueblo ha visto atropelladas las leyes, libre la parcialidad, impune la injusticia, manifiesto el proyecto de comprometer la tranquilidad de las generaciones futuras, próxima á caer sobre una muger indefensa la sentencia terrible de degradacion... El pueblo no ha visto en la reyna sino una víctima de la aristocracia ministerial; culpa es de los ministros, si la causa ha tomado este aspecto á los ojos del público. La comision de Milan, el empeño, quizá atroz, de perseguir á una fugitiva en todos los climas, la causa anterior á su salida de Inglaterra, y la presente han hecho creer al pueblo inglés, que la aristocracia está interesada en la ruina de la víctima que persigue con tanto encarnizamiento: no

penetra la causa de tan constante persecucion , pero ve los efectos. Ahora bien , en cualquier cosa que la aristocracia pretenda con sumo interés , puede estar segura de encontrar oposicion en los clamores y los votos del pueblo inglés , que como ha dicho Voltaire , *jamas aborrece sin conspirar.*

Esta especie de antipatia entre la aristocracia inglesa y el pueblo no es muy antigua: la hemos visto nacer , y probablemente la veremos producir los mas importantes efectos. Nadie que haya leído con atencion la historia de Inglaterra , dejará de admirar el diferente carácter de la nobleza de aquel pays , comparada con la de otros. Mably en su admirable libro de las *Observaciones sobre la historia de Francia* , que en nuestro entender es la mejor de sus obras , explica con suma claridad y filosofia las causas de este fenómeno político , á saber: la nobleza de Inglaterra es favorable á la libertad , la de Francia al poder absoluto , y la de Alemania á la oligarquía. La primera de estas causas es puramente histórica: la distribucion de territorio inglés entre los que ayudaron en la conquista á Guillermo , duque de Normandía , no permitió á ninguno de los baronea

tener las fuerzas suficientes para oprimir al pueblo y resistir al rey, como en el continente: así para mantener su influencia se vieron precisados á unirse entre sí y proteger al pueblo. Esta conducta tan generosa como política les valió la parte que se les dió en el gobierno, cuando la Inglaterra organizó su constitucion definitivamente. Desde entonces, valiéndose el pueblo inglés, ya de las luces del siglo, mas tempranas en aquel país libre que en los demas de Europa, ya del inmenso poder marítimo, creado por Cromwuel, aumentaron prodigiosamente sus riquezas por medio del comercio y la industria, y con las riquezas fueron dueños de los gabinetes de Europa, y árbitros de los destinos del mundo desde la guerra de la sucesion de España hasta la que ha terminado en nuestros dias la batalla de Waterloo.

Pero la guerra de la revolucion de Francia produjo una alteracion muy notable en la economía política de la Gran Bretaña. Hasta entonces no se habian conocido los inconvenientes de la aglomeracion de riqueza territorial, que es antiquísima en Inglaterra, pues se conoce desde el tiempo de la conquista. Las artes y el comercio

alimentaban la inmensa poblacion de aquel pays, causa y efecto de su prosperidad. Mientras fueron los ingleses dueños casi exclusivos de todos los mercados del mundo, las inmensas riquezas que adquirian por medio del comercio exterior, en cuyo tráfico se empleaba la parte no propietaria de la poblacion, hacian que se mirase sin envidia al corto número de familias que se habian repartido el territorio inglés. Todo iba bien porque todos comian. Durante la guerra de la revolucion, como la nacion inglesa quedó árbitra absoluta de los mares, aunque tal vez se le cerraban algunos mercados en el continente, los que le quedaban abiertos y el monopolio, que ejercia en las cuatro partes del mundo, le resarcieron ámpliamente de aquellas pérdidas accidentales. Mas sin embargo, en los pueblos que quedaron por algunos años privados de los géneros ingleses, se establecieron para suplirlos fábricas y manufacturas; y los renglones de dichos géneros quedaron por siempre perdidos para el comercio inglés. Hecha la paz, se hizo sentir este inconveniente con mas fuerza. Subtrajeronse al imperio de la nacion dominadora de los mares todos los artefactos, que las demas

naciones elaboraban en su seno, y además todos los que conducian á los mercados generales, que la paz hacia ya libres: porque los ingleses, abrumados con el peso de su misma riqueza y con las contribuciones necesarias para pagar los réditos de su inmensa deuda, no pueden sufrir en muchos artículos la concurrencia de los franceses y de otras naciones, en que es mas barato el jornal de los trabajadores. De aquí nace la precisión en que se han visto muchos fabricantes de suplir la mano del obrero con artificios mecánicos: mas este recurso no era agradable á los trabajadores que se hallaban sin medios de ganar su sustento: de aquí el arbitrio de acelerar el comercio interior, que es la verdadera escala del exterior, estableciendo la navegación por canales: de aquí la celosa vigilancia con que observan todos los movimientos mercantiles de Francia, y cierran á esta nacion rival el camino de las provincias insurreccionadas de la América meridional. Pero estos medios y otros muchos adoptados por aquel gobierno, el mas hábil sin duda y mas fecundo en invencion de recursos para las necesidades del momento, no bastan á cubrir la inmensa

baja que ha habido de seis años á esta parte en los medios de subsistencia con respecto á la poblacion. Economistas hábiles afirman que asciende á cuatro millones de habitantes el número de los que no alcanzan ya á mantener el comercio de la Gran Bretaña. Si este dato es cierto, podríamos inferir que la última guerra, cuyo resultado fue tan glorioso para la Inglaterra, le ha dado el golpe mas funesto: y seria un argumento decisivo para reducir á la nada, de donde nunca debió salir, la gloria mortífera de las batallas.

Existe sin embargo un medio para remediar el inconveniente, y nivelar la poblacion con los medios de subsistencia; y es el que ha indicado la naturaleza en todos los siglos, un buen sistema de colonias. La nacion inglesa posee en la Nueva Holanda y en la Nueva Zelanda inmensos territorios, y un clima fertil muy semejante al de la Gran Bretaña, donde se puede establecer el sobrante de su poblacion proletaria. Si el gobierno conoce sus intereses, hará cualquier sacrificio para fomentar en aquellos payses ricas y prósperas colonias, mas bien que exponer el corto número de los propietarios británicos á los ojos envidiosos

de una muchedumbre; cuyas necesidades no satisface ya el comercio y la industria nacional. Pero si en lugar de esto, un ministerio que aspira al establecimiento del sistema oligárquico, no contento con los gérmenes de discordia, que se desenvuelven cada día de una manera espantosa, excita otros nuevos, y obedeciendo á pasiones particulares, ó quizá á la ambición del cuerpo, busca sus víctimas hasta en el mismo trono, cuya ruina prepara envileciéndolo, ¿qué extraño es cuando al desorden y á la sedición se le abre tan vasta carrera, que se reúnan todos los descontentos, y que el partido de los indigentes tan fuerte ya por su número, reciba contra el gobierno el auxilio de los que la causa de la reyna ha herido ya en sus miras particulares de ambición, ya en sus opiniones políticas? *Se ha echado leña al fuego* en vez de apagarlo. El ministerio inglés debe conocer cuál es el cancer que devora su patria: su única solicitud debe ser estirparlo: el único objeto de sus operaciones está indicado, y es *proporcionar subsistencia á los que no la tienen*; y en vez de emplearse en estas medidas tan saludables, tan necesarias, han gastado todo

un verano en perseguir inútilmente una muger indefensa, en despojar al trono del poderoso prestigio, con que lo rodean el decoro y la moral, y en conducir de luengas tierras y con grandes gastos testigos muy bien avezados al perjurio, solo para dar el espectáculo de sus escandalosas declaraciones á una nacion, que de cien años á esta parte hace consistir su gloria y orgullo en la honestidad y decencia de sus costumbres.

No han debido dudarlo los ministros un solo momento: la causa de la reyna era desagradable política y moralmente á la nacion, entendiendo aquí por nacion la parte acomodada y opulenta de la Gran Bretaña; pues en cuanto á los proletarios, ya hemos visto qué efecto ha producido en ellos el bill de penas y multas. Es imposible presentar á la discusion de la cámara de los pares una cuestion menos popular, menos *británica*, por decirlo así que la del divorcio de la reyna. La nacion inglesa es generosa por principios y educacion, y orgullosa, porque todo hombre independiente lo es. Pues el orgullo y la generosidad inglesa se indignan igualmente contra el procedimiento de los ministros.

¿Qué cosa más agena de la superioridad, que el altivo habitante de la Gran Bretaña cree tener sobre otras naciones, que ponerlo en contacto con seres sumamente despreciables, con espías asalariados bajo el nombre de criados, con testigos extranjeros y precisamente de aquel país cuyas costumbres é ideas se oponen mas decididamente al modo de pensar y á los sentimientos libres de la Inglaterra? ¿Habrán alhajado los ministros el orgullo inglés cuánto hayan demostrado á la faz de toda la Europa que el soberano de la Gran Bretaña ha reconocido un rival, y un rival favorecido en un personaje aventurero? Cosas son estas que la dignidad nacional convidaba á sepultarlas en el más profundo silencio, y si pudiera ser, en el olvido, aún cuando la justicia exigiése que se presentasen á la luz pública. En materias de esta naturaleza, la ley manda una cosa, y la opinion otra: la política exige que se siga la opinion, por injusta que sea, hasta que las luces y las ideas la hayan destruido. Btén testimonio tenemos de esta verdad en los desafíos condenados por todas las leyes y favorecido hasta ahora por el despotismo de la opinion. El caso de que trata-

mos es muy diverso, y en él la razon está de parte de la opinion: porque menos dañoso es á la causa pública, que queden olvidados los desórdenes de un particular, que no dejar vulnerada la dignidad y el justo orgullo de una nacion entera. Aquí debemos advertir que hablamos siempre bajo la hipótesi mas favorable á los ministros, que es la de ser ciertos los crímenes imputados á la reyna; y ya se ve, cuánta fuerza se añade á nuestros ratiocinios, si se considera que nada hay menos cierto que lo que se ha querido probar: que el mismo procedimiento de los ministros antes y despues de la causa, la comision espía de Milan y la naturaleza de los testigos prueban invenciblemente que existe un gran poder empeñado en destruir la reputacion de aquella princesa desgraciada, y por tanto establecen la mas legitima presuncion á favor de su inocencia; que la antigua desavenencia de los dos esposos, de la cual no tuvo culpa la reyna en sus principios, la naturaleza de la causa y el resultado de ella, demuestran el ardiente deseo de acusar y perder, reunido á la imposibilidad de probar. Acaso se hubiera perdonado á los ministros la acusacion de un

crimen evidente y manifiesto; porque la misma impudencia de los criminales hubiera sido un insulto á la moral pública y hubiera excitado la indignacion de todos. Mas no es este el caso presente: no se ha tratado de enfrenar una Mesalina; sino de envenenar las acciones mas inocentes de una muger desamparada é infeliz. Asi es que toda la lógica del acusador de la corona se ha ceñido á: inferir de acciones indecorosas la convicción del adulterio, y los defensores de la reyna para destruir el edificio de sus adversarios, les bastaba responder, que siendo el adulterio *un hecho*, no podia valer en juicio el argumento de deducción: eran necesarias pruebas legales.

Si la conducta del ministerio ha herido profundamente el orgullo y la dignidad nacional, no menos ha injuriado los sentimientos generosos del pueblo inglés. ¿Contra quién se ha desplegado el inmenso poder de un gobierno dueño de los tesoros y de las fuerzas del mundo? Despues de haber sumergido en el abismo al coloso de ambicion, que amenazaba la Europa entera, despues de haber llenado el universo de sus hazañas y de su política, ¿cuál es el objeto sobre quien va á caer el peso de

su terrible indignacion? Una muger digna por sus largos infortunios de la compasion; cuando menos, de todas las almas sensibles. No: la cámara que perdonó con la mayor nobleza al ocultador del pretendiente, y que se creyó capaz de cometer el mismo delito en las mismas circunstancias; no oprimirá á la debilidad perseguida. No es grande, no es noble, no es heróico emplear la indignacion de un gobierno tan poderoso contra la debil hoja, que arrebató el viento mas sutil. Los ingleses miraron á Bonaparte como un enemigo digno de ellos: con respecto á su reyna no tienen otro afecto que el de la compasion. Así es, que la casi totalidad de la nacion y la mitad de los pares han abandonado á sus ministros y se han declarado á favor del perseguido contra el opresor.

Aunque no pertenece á la presente materia, no queremos omitir una observacion que sugiere la votadura de la cámara de los pares. Los ministros obtuvieron una mayoría de nueve votos. En la cuestion de la ley de elecciones el ministerio francés obtuvo una mayoría mucho menor, pues era solo de cinco votos, y estos eran inductiblemente de los ministros. La igualdad del caso

er evidente, y si hay alguna diferencia, es á favor del ministerio inglés. Sin embargo, este usa de la fórmula consagrada para retirar el bill, y se separa de la causa; cuando el ministerio francés con una mayoría maş debil y mas conocida, triunfa imprudentemente, y pasa á la cámara de los pares la nueva ley. Esta diferencia de conducta prueba que en Inglaterra se sabe mejor que en Francia lo que es el régimen constitucional. En la Gran Bretaña se da el ministerio por vencido cuando solo obtiene la mayoría de nueve votos: el de Francia se cree triunfante con cinco. Es menester que los ministros de un gobierno constitucional se convenzan de que un congreso disidente, y donde la mayoría no está muy declarada, no puede representar con exactitud política las opiniones de la nacion. Volvamos al asunto principal.

«Nadie tiene mas motivos que el rey (dice el Statesman, periódico inglés del partido de la oposicion) para quejarse de los ministros: porque no se le puede insultar mas gravemente, que por la manera con que se recibió su mensaje en entrambas cámaras. Su mensaje anunciaba que la

conducta de la reyna merecia un procedimiento sério, y el rey iuvitaba al parlamento á comenzarlo cuanto antes. Sin embargo, la cámara de los comunes ha dirigido con suma franqueza una representacion á la reyna, en la que se censuraba indirectamente el mensaje del rey, y han mirado con indiferencia que se inserte en los periódicos. En cuanto á los pares, han tratado el mensaje con el mismo desprecio; pues habiendo abierto el sacó (*Vilain*) sacco, que lo acompañaba, examinado los documentos que contenia, y discutido un bill de degradacion, han hecho desaparecer de repente el sacco y el bill. Este es el honorífico recibimiento del mensaje del rey. Y ¿quienes son los autores de esta indecencia?..."

Esta es la acusacion mas terrible y mas justa que puede hacerse á los ministros: el bill de penas y multas es injurioso al rey y contrario á su dignidad. En el sistema constitucional no puede cometer el ministerio una falta mas grande, que comprometer con operaciones injustas y contrarias al voto nacional el respeto debido al monarca. Asi es que bajo dicho gobierno jamas se debe pronunciar el nombre del rey sino para que reciba los homenajes de venera-

ción debidos á la suprema magistratura. En el régimen absoluto se puede decir, que los deberes del ministerio con respecto al rey son como los de los demas esclavos: se obedece cuando es preciso; se tiembla al ver cubierta de ceño la frente del amo; se asciende por medio de bagezas; se cae por intriga ó por desgracia. Mas deberes tiene que llenar el monarca absoluto con respecto á sus ministros, que sus ministros con respecto á él: porque en fin, un despotista sabe que no se le puede resistir: que sus ministros no son mas que los anunciantes de su soberana voluntad; y que si alguno de ellos es reo de haber dado un mal consejo, ante la nacion él es el principal culpable por haberlo aceptado. Quien recibe sobre sí la inmensa carga del poder absoluto, es responsable de todos los abusos; y poco importa que los cometa él mismo ó los agentes inmediatos, que nombra y dirige.

No así en el sistema constitucional, que establece fundamentalmente la inviolabilidad del rey y la responsabilidad del ministerio. Parece, que siendo los ministros responsables en este sistema, su deber consiste en seguir estrictamente el camino

de la ley, y si el monarca por su voluntad particular quisiese ir contra ella, dejarlo expuesto á la animadversion del espíritu público. Mas el ministerio, que así obrase, cumpliría solamente con la mitad de su obligación, pues dejaría indefensa y sin apoyo la fortaleza donde reside el poder. Son mas extendidas que eso las penosas obligaciones de un ministerio constitucional. Por una parte deben ser los defensores del trono, que ha reclamado su asistencia: por otra deben abstenerse de invadir la libertad del pueblo: su obligación exige lo primero; su obligación y su seguridad exige lo segundo. Un buen ministro comunica al poder del monarca toda la actividad, que debe tener dentro de su propia esfera: separa de las avenidas del solio todas las pasiones, hasta la sospecha misma de ellas: se presenta en los combates de la tribuna como el atleta de su rey para defender sus derechos y prerogativas constitucionales, y aterra con la superioridad de sus luces y de su elocuencia á quantos quieran penetrar en el santuario del gobierno. Esta situación es peligrosa, ya lo sabemos, es triste, es poco popular: pero un ministro constitucional no es ministro para alhagar-

al rey ni al pueblo, sino para decir á uno y á otro verdades útiles, aunque poco agradables. Entretanto el monarca defendido por el vigor de los hombres mas superiores (porque tales es preciso que sean los ministros en el régimen representativo) ve espirar á sus pies las pasiones particulares y los gritos de los partidos, y goza, como Júpiter en el Olimpo, de la serenidad de un clima no alterado por las tempestades de la ambicion. *Dos nombres hay*, dice Dupratt, *que nunca se deben tomar en vano, el de Dios, y el del rey.* Los ministros, que se escudan ó se disculpan con el nombre del rey, no conocen la situacion en que se hallan. Al contrario, á ellos toca no disculpar, la ley no admite culpa en el supremo magistrado, sino defender al rey.

A esta teoría, que es de las mas importantes del sistema constitucional, puede oponerse una objecion. «¿Qué deben hacer los ministros, cuando su conciencia política les impide acceder á la voluntad del monarca?» Si no pueden vencerla con ratiocinios y exhortaciones, retirarse y dejar el puesto á hombres que tengan mayor ascendiente sobre el ánimo del rey. Un ministro, ¿ha de ser su opinion ostensible la

misma que la del rey, ó debe dejar el ministerio. Haya enhorabuena discusiones en el gabinete: haya, si se quiere, desavenencias, querellas, riñas... nada de esto debe ser conocido del público. Los misterios del poder son *el sacramento del rey*, que manda ocultar el Espíritu santo. Jamás la nación debe saber, que hay disidencia entre el monarca y sus agentes inmediatos. El puesto, que estos ocupan, no es militar, sino de ambición y de trabajo y de gloria. Pueden resignarlo cuando la indocilidad del monarca les imposibilite de ocuparlo dignamente: pero no pueden mientras subsistan en él, dejar las armas que han recibido solamente para defender el trono. La nación tiene para su defensa el congreso representativo y la libertad de la imprenta: al rey le da la Constitución, para proteger su autoridad, el ministerio y el consejo. La perfección del sistema constitucional consiste en que *cada uno defienda bien el puesto que se le ha confiado*: así quedarán siempre protegidos los dos fundamentos esenciales de la sociedad, *la libertad y el orden*.

De estos principios se infiere, que el ministerio debe combinar tan sabiamente sus

operaciones con el monarca , que jamas sus voluntades reunidas encuentren obstaculos invencibles en la nacion. Cuando el congreso se opone á la voluntad del rey, manifestada por medio del ministerio , y triunfa de ella , es una gran calamidad pública : porque prueba en los ministros ó injusticia , ó pasion , ó proyecto de atacar las libertades nacionales , ó ignorancia del estado del espíritu público ; y cualquiera de estos síntomas anuncia un ministerio inepto, corrompido ó liberticida, que es necesario despedir. Asi dos cosas no se sufren en Inglaterra : la primera, un ministerio versatil, que varie á cada paso de principios políticos y de conducta : la segunda , un ministerio vencido en combate parlamentario, que esponga al desacato el nombre del monarca , provocando una lucha, en que la nacion se ve precisada á declararse contra la voluntad del rey.

He aquí á lo que ha expuesto el ministerio actual al rey de Inglaterra en una materia que le interesa tan de cerca. No ha sido necesario que el escándalo del bill haya pasado á la cámara de los comunes: en la de los pares, donde debe suponerse mas amor al poder , mas sumision á la

voluntad del soberano , mas inclinacion á su persona y á su gloria , han sufrido una derrota decisiva. Esto prueba que aquel ministerio perspicaz ha sido estraviado por alguna pasion. Ya se guardarán de decir que no pudieron resistir á la voluntad del monarca : esa disculpa no pasa en Inglaterra. ¿Por qué no resignásteis el ministerio ? se les responderá. En aquel pays no se pregunta nunca la voluntad del rey , sino la de los ministros : se exige que esta sea á un mismo tiempo conforme á la dignidad del monarca y al voto de la nacion. Asi el ministerio inglés es un puesto el mas difícil de todos , y á proporcion de su dificultad y de sus peligros es la gloria que se consigue en él.

Pero aun mas. Si los ministros hubieran triunfado en la causa de la reyna , hubieran á la verdad puesto en salvo la dignidad política del rey : mas siempre hubieran arruinado para siempre su decoro personal. Ya se canta en el *Vaudeville* de Paris la historia escandalosa de las sesiones de la cámara de los pares : el *Non mi ricordo* y las declaraciones mímicas de Majocci son el proverbio y la fábula de Europa : en todas partes se leen con avidéz las Memo-

rias del Caballero del santo sepulcro (1). Estas indecencias anteriores á la decision de la causa, y por consiguiente independientes de su éxito, debieron ser previstas por el ministerio, cuando se empuñó tan inconsideradamente en este combate desastroso, en el cual, ya ganáran, ya perdieran, siempre debía perder mucho el decoro de la familia real.

Asi es que el grito universal de los ingleses es en el dia *que se renueve el ministerio*. Añádase á esto la desavenencia que hay entre los mismos ministros. Parece que el lord Ellemborough solicitó una declaracion general del consejo contra la conducta de la reyna. Los condes de Liverpool y de Harwoby, que preven los funestos resultados de aquella medida insensata, se oponen á ella y declaran que entregarán su dimision, y se retirarán del gabinete, sino se renuncia á un proyecto que perpetuaria el mal que ya se ha hecho. Estos ministros conocen que hay cierta comunidad de gloria entre el rey y su ministerio; y que no

(1) Pérgami. Están traducidas al castellano. Se venden en la librería de Paz frente de San Felipe, y en la de Sojo calle de las Carretas.

es posible desayrar al monarca en el sistema constitucional sin que los ministros pierdan mucho en su honor y en su influencia. Estos son los funestos resultados de una administracion en que las pasiones son todo , y el bien público nada.

El conde de Liverpool , en cuya conducta se observan señales de haberse prestado á la emision del bill , mas bien por condescendencia que por conviccion , y que durante las sesiones del tribunal de los pares , hizo gestiones para la reconciliacion , trata ahora para libertar al ministerio de la posicion peligrosa en que se ha puesto él mismo , de inclinar á la reyna á salir por segunda vez de la Gran Bretaña. Para esto quiere ganar tiempo , y esperar que vuelva á Inglaterra Mr. Canning , que fue el que persuadió á aquella desgraciada princesa su primer viage al continente. Por esta razon ha eludido el ministro las justas pretensiones de la reyna , que pide un palacio para vivir conforme á su estado , y la insercion de su nombre en la liturgia. Liverpool ha respondido que aun no ha recibido órdenes de S. M. en esta materia ; pero, observa el *Times* , al ministro es á quien toca solicitar y acelerar la emision de esas

órdenes, ó si el rey no quiere darlas, presentat su dimision. Obsérvese siempre con cuánto respeto hablan aun los periódicos mas libres de la sagrada persona del rey, y con suma razon. La animadversion pública debe egercerse contra las personas responsables; no contra el que goza de la inviolabilidad.

En cuanto á la vuelta de la reyna al continente, es natural que no la consigan; La esperiencia desgraciada de su primer viage debe obligarla á permanecer en su posicion, que es ventajosísima, y á no caer de nuevo en el mismo lazo. Mr. Canuing, que se ha declarado en todas ocasiones por amigo y defensor de la reyna, no volverá á darle un consejo que tan caro le costó. De modo que el único recurso de los ministros es la dimision.

Si una débil muger consigue aniquilar el coloso oligárquico, que hace algunos años que amenaza á la Inglaterra, abatiendo ese ministerio altivo, que se creyó bastante fuerte para consolidarlo sobre las ruinas de la constitucion, será este un nuevo ejemplo de los grandes resultados debidos á causas pequeñas, y un nuevo escarmiento para los gobernantes, que en vez de

dirigirse por principios , se dirigen por pasiones. Todo gobierno , que insulta á la moral pública , está cerca de su ruina. La causa de la reyna de Inglaterra será un nuevo documento de esta verdad.
